

Proceso: EXONERACION DE AUMENTO DE CUOTA DE ALIMENTOS
Demandante: JUAN MARTIN GARZON AMAYA
Demandado: JULIANA VALENTINA GARZON RODRIGUEZ
Radicado: 00343-0000006-2014-00186-00



SECRETARIA. Villavicencio, 24 de mayo de 2023. En la fecha paso el presente proceso al despacho.

La secretaria,

LUZ MILI LEAL ROA
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, primero (1) de junio de dosmil veintitres (2023).

1. Sería el caso no atender lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, por cuanto el ciclo del decreto probatorio se encuentra cerrado, sin embargo, dada la pertinencia de las pruebas solicitadas, oficiosamente, se dispone

Oficiar ante la oficina de talento humano de la Universidad Santo Tomás, solicitando informar, si la joven JULIANA VALENTINA GARZON RODRIGUEZ, tiene algún tipo de vinculación laboral y si por el mismo percibe ó percibió algún tipo de remuneración, indicando la cuantía y de igual manera, desde cuando está vinculada laboralmente con dicha institución educativa.

Oficiar ante la Universidad Santo Tomás, solicitando certificar si la joven JULIANA VALENTINA GARZON RODRIGUEZ, se graduó en el área profesional del programa de derecho de esa institución educativa.

Oficiar ante el ICETEX, solicitando informar si la joven JULIANA VALENTINA GARZON RODRIGUEZ, actualmente adeuda dineros del pago de sus estudios de pregrado.

2. Provisionalmente se suspende el pago o entrega de la cuota de alimentos que se viene pagando a la joven JULIANA VALENTINA GARZON RODRIGUEZ, hasta tanto acredite que actualmente ostenta la calidad de estudiante de educación superior, por parte de la institución educativa correspondiente.

3. Se deniega lo solicitado por el apoderado de la parte demandante, en el sentido de que se re programe la fecha prevista para llevar a cabo la audiencia fijada en este asunto; toda vez, que al revisar la respectiva agenda se observa que debido al cúmulo de trabajo existente, no se encontró una fecha libre más cercana a aquella que fuera programada para tal efecto en este proceso.

Notifíquese y cúmplase

La Jueza,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO

race

Firmado Por:
Olga Infante Lugo
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 002 Oral
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **42e615205b5f6958c9ef0a63845b8edb0fa82bdf8d2c5a950ce11799a7be3fc7**

Documento generado en 01/06/2023 11:40:07 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>